



---

## Conferencia de las Partes

### 27º período de sesiones

Sharm el-Sheikh, 6 a 18 de noviembre de 2022

Tema 3 b) del programa

### Informes de los órganos subsidiarios:

### Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución

## Planes nacionales de adaptación

### Propuesta de la Presidencia

### Proyecto de decisión -/CP.27

## Planes nacionales de adaptación

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones 1/CP.16, 3/CP.17, 5/CP.17, 12/CP.18, 18/CP.19, 3/CP.20, 1/CP.21, 4/CP.21, 6/CP.22, 8/CP.24, 7/CP.25, 1/CP.26 y 1/CMA.3,

1. *Acoge con beneplácito* los informes correspondientes al período 2020-2022 sobre los progresos realizados en el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación<sup>1</sup> y *toma nota* de otros documentos pertinentes<sup>2</sup>;

2. *Acoge con beneplácito* la información proporcionada por el Comité de Adaptación<sup>3</sup> y el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados<sup>4</sup> sobre las carencias y necesidades relacionadas con el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación y sobre los progresos realizados en la ejecución de los planes nacionales de adaptación<sup>5</sup>;

3. *Acoge con beneplácito también* los planes nacionales de adaptación presentados en 2021-2022 por Cabo Verde, el Chad, Costa Rica, Liberia, Madagascar, Níger, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sierra Leona en la Central de los PNAD<sup>6</sup>, con lo que se eleva a 40 el número total de países que han presentado

---

<sup>1</sup> FCCC/SBI/2020/INF.13/Rev.1, FCCC/SBI/2021/INF.7 y FCCC/SBI/2022/19.

<sup>2</sup> Los informes del Comité de Adaptación correspondientes al período 2019-2022, que pueden consultarse en <https://unfccc.int/topics/resilience/resources/documents-of-the-adaptation-committee>, y los informes de las reuniones del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados correspondientes al período 2019-2022, que pueden consultarse en <https://unfccc.int/topics/resilience/resources/documents-on-the-ldc-expert-group>.

<sup>3</sup> Véanse los documentos FCCC/SB/2019/3, párrs. 54 a 56, y FCCC/SB/2020/2, párr. 67.

<sup>4</sup> Véanse los documentos FCCC/SBI/2019/16, cap. III.G y anexo I; FCCC/SBI/2020/6, cap. IV.F y anexo II; FCCC/SBI/2020/14, cap. III.H y anexo II; FCCC/SBI/2021/6, cap. IV.F; y FCCC/SBI/2021/13, cap. III.F.

<sup>5</sup> FCCC/SBI/2022/6, cap. IV.C.2.

<sup>6</sup> Pueden consultarse en <https://napcentral.org/submitted-naps>.



planes nacionales de adaptación, y los planes nacionales de adaptación sectoriales presentados por otras Partes<sup>7</sup>;

4. *Expresa preocupación* por el elevado número de países que no han podido presentar su primer plan nacional de adaptación y, a este respecto, *hace notar* las dificultades, complejidades y retrasos que experimentan las Partes que son países en desarrollo para acceder a los fondos y al apoyo del Fondo Verde para el Clima para la formulación y ejecución de planes nacionales de adaptación, especialmente en lo que respecta a la solicitud y el examen de las propuestas de financiación;

5. *Invita* al Comité de Adaptación y al Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados a que, en consonancia con sus mandatos, sigan formulando recomendaciones sobre maneras de facilitar la movilización de apoyo para la formulación y ejecución de planes nacionales de adaptación con miras a hacer frente a las dificultades mencionadas en el párrafo 4 *supra* y a que presenten las recomendaciones al Comité Permanente de Financiación para que las examine;

6. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por el Comité de Adaptación y el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados sobre las carencias y necesidades relacionadas con el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación, incluidas las necesidades a las que se hace referencia en el anexo II del documento FCCC/SBI/2019/5<sup>8</sup>, y la labor que han llevado a cabo en torno a las maneras de contribuir a la ejecución de los planes nacionales de adaptación, de conformidad con lo solicitado por el Órgano Subsidiario de Ejecución en su 47º período de sesiones<sup>9</sup>;

7. *Pide* al Comité de Adaptación y al Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados que continúen identificando las carencias y necesidades prioritarias de los países en desarrollo en relación con el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación, así como los progresos realizados por cada país en este proceso y los obstáculos y dificultades a los que se enfrenta;

8. *Pide también* al Comité de Adaptación y al Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados que intensifiquen su labor para hacer frente a las carencias y necesidades prioritarias, así como a los obstáculos y las dificultades identificados a través de su labor mencionada en el párrafo 5 *supra*, y que incluyan información al respecto en sus informes;

9. *Pide además* al Comité de Adaptación y al Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados que organicen actividades de formación dirigidas a las Partes que son países en desarrollo sobre cómo subsanar las carencias y necesidades identificadas. Estas actividades de formación podrían celebrarse coincidiendo con la Expo PNAD, el Foro de Adaptación u otros eventos previstos en sus respectivos programas de trabajo;

10. *Invita* a otros órganos constituidos de la Convención Marco y a las organizaciones competentes a que proporcionen información al Comité de Adaptación y al Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados sobre actividades orientadas a subsanar las carencias y necesidades relacionadas con el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación, incluida información sobre las regiones y los países donde prestan apoyo los órganos constituidos y las organizaciones;

11. *Observa* que los recursos técnicos elaborados por el Comité de Adaptación y el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados y los recursos científicos sintetizados por ambos pueden ayudar a los países en desarrollo a subsanar las carencias y necesidades relacionadas con el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación, entre otras cosas, a evaluar las necesidades de adaptación, aplicar enfoques regionales a la planificación de la adaptación, fomentar los vínculos entre la adaptación y el desarrollo, y reforzar las consideraciones de género en los planes nacionales de adaptación;

12. *Observa también* que debería tenerse en cuenta la mejor información científica disponible, así como los conocimientos tradicionales, indígenas y locales, según proceda, a

<sup>7</sup> Pueden consultarse en <https://napcentral.org/sectoral-naps>.

<sup>8</sup> Atendiendo a lo dispuesto en las decisiones 8/CP.24, párrs. 17 y 18, y 7/CP.25, párr. 3.

<sup>9</sup> FCCC/SBI/2017/19, párr. 73.

la hora de subsanar las carencias y necesidades prioritarias mencionadas en el párrafo 7 *supra* y de mejorar el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación para los países en desarrollo;

13. *Hace notar con suma preocupación* las conclusiones sobre las carencias de adaptación en la contribución del Grupo de Trabajo II al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático<sup>10</sup>;

14. *Reconoce* que la planificación a largo plazo y la aplicación acelerada de las medidas de adaptación, especialmente en el próximo decenio, son importantes para corregir las carencias en materia de adaptación;

15. *Reconoce también* que la maladaptación puede evitarse con una planificación flexible, multisectorial, inclusiva y a largo plazo, así como con la aplicación de medidas de adaptación que beneficien a múltiples sectores y sistemas;

16. *Toma nota* del apoyo de que disponen las Partes que son países en desarrollo para la formulación y ejecución de planes nacionales de adaptación y *reconoce* la importancia de ampliar ese apoyo;

17. *Alienta* a las organizaciones pertinentes a que sigan coordinando el apoyo relacionado con el proceso de formulación, actualización y ejecución de los planes nacionales de adaptación y dando a conocer las enseñanzas extraídas;

18. *Observa* que el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación es crucial para orientar la evaluación de los progresos realizados en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación, entre otras cosas mediante el programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación y el balance mundial.

---

<sup>10</sup> Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. 2022. *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. H. Pörtner, D. Roberts, M. Tignor y otros (eds.). Cambridge: Cambridge University Press. Puede consultarse en <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2>.